

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la citada Universidad.

Con esta fecha, el Rectorado de esta Universidad de Sevilla ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Biología» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 16 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de julio siguiente), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de referencia:

Presidente: Don Gumersindo Aparicio Sánchez. Vocal: Don Diego Jordano Barea. Secretario: Don Manuel Pérez Cuesta.

Sevilla, 16 de septiembre de 1965.—El Secretario general, M. Pérez Rodríguez.—Visto bueno: El Rector, José A. Calderón Quijano

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Veterinario Técnico, Conservador de Museos y Preparador de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la citada Universidad.

Con esta fecha, el Rectorado de esta Universidad de Sevilla ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Veterinario Técnico, Conservador de Museos y Preparador de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, dependiente de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), elevado por el ilustrísimo señor Decano de la Facultad de referencia:

Presidente: Don Diego Jordano Barea.
Vocal: Don José Martín Ribes.
Secretario: Don Manuel Pérez Cuesta

Sevilla, 16 de septiembre de 1965.—El Secretario general, Manuel Pérez Rodríguez.—V.º B.º: El Rector, José Antonio Calderón Quijano.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra «Química agrícola» (para desempeñar Edafología y Fertilizantes) de la Universidad de Murcia, por la que se convoca a los señores opositores a la misma.

Se convoca a los señores aspirantes a la cátedra de «Química agrícola» (para desempeñar Edafología y Fertilizantes) de la Universidad de Murcia para su presentación y comienzo de las oposiciones el próximo día 3 de noviembre, a las doce de la mañana, en el Pabellón de Físicas de la Ciudad Universitaria, planta tercera, en el aula acostumbrada, para dar comienzo a la oposición.

Madrid, 4 de octubre de 1965.—El Presidente, Francisco Sierra Jiménez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se convoca concurso de traslados entre Inspectores Veterinarios del Cuerpo Nacional para cubrir destinos vacantes.

Esta Dirección General, debidamente autorizada por acuerdo ministerial del día de hoy, convoca concurso de méritos, con sujeción a lo dispuesto en los Decretos de 11 de septiembre de 1945 y 10 de septiembre de 1959, entre funcionarios del Cuerpo Nacional Veterinario para la provisión de las vacantes que siguen:

Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Alicante.
Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Córdoba.
Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Lérida.
Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería de Orense.
Dirección de la Estación Pecuaria Regional de Lugo.
Dirección del Laboratorio Pecuario Regional Gallego.
Delegación Técnica del Servicio de Contrastación en Sevilla.

Siete plazas de Técnicos en el Patronato de Biología Animal, distribuidas en la forma siguiente:

Tres plazas de Técnicos en el Servicio de Patología, en las especialidades de: «Virus y Fiebre Aftosa», «Bacteriología e Inmunología» e «Histopatología y Anatomía Patológica».

Una plaza de Técnico en el Servicio de Fisiocotecnia, en la especialidad de: «Control de Producción y Tecnología Industrial».

Tres plazas de Técnicos en el Servicio de Inseminación Artificial Ganadera, en las especialidades de: «Tecnología», «Bioquímica y Físicoquímica» y «Fisiopatología de la Reproducción».

El concurso se resolverá de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos de 11 de septiembre de 1945 y 10 de septiembre de 1959, debiendo los solicitantes a las plazas de Jefes de los Servicios Provinciales llevar más de diez años de servicios en el Cuerpo.

El plazo para tomar parte en este concurso será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Ganadería, acompañando a las mismas cuantos documentos acrediten méritos y especialización.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1965.—El Director general, Francisco Polo.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Jefatura de la Brigada de Ciudad Real del Patrimonio Forestal del Estado por la que se convocan oposiciones libres para cubrir vacantes de la plantilla de personal fijo no funcionario.

Esta Jefatura de Brigada, autorizada por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado y de conformidad con la Comisión Superior de Personal y la Liquidadora de Organismos, convoca oposiciones para cubrir las plazas vacantes que a continuación se citan, correspondientes a la plantilla del personal fijo no funcionario del Patrimonio Forestal del Estado, acogido a las normas de Trabajo, aprobadas por la Orden de la Presidencia de 10 de mayo de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 23):

Una plaza de Ayudante-Tractorista, dotada con el haber anual de 25.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias anuales y demás emolumentos que le puedan corresponder, con cargo a los presupuestos de este Organismo.

Las bases de la convocatoria son las siguientes:

1.ª Podrán concurrir los españoles varones que en la fecha en que expire el plazo de recepción de instancias hayan cumplido los dieciocho años y no los cuarenta y seis; no padezcan enfermedad contagiosa ni defecto físico que les incapacite para el servicio; carezcan de antecedentes penales; observen buena conducta; no se hallen inhabilitados para ejercer cargos públicos; ni hayan sido separados de ningún Cuerpo del Estado o Corporación pública, y no pertenezcan a Escalafón alguno de la Administración que les acredite condición de funcionario.

2.ª La instancia para participar mencionará: Nombre y apellidos, naturaleza, fecha de nacimiento, domicilio, y expresará, además, que el interesado reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la primera base, y que se compromete, en su momento, a jurar acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino; será dirigida, debidamente reintegrada, al señor Ingeniero Jefe de la Brigada del Patrimonio Forestal del Estado, plaza de Cervantes, 9, Ciudad Real; podrá ser entregada en el Servicio indicado o remitida según establece la Ley de Procedimiento Administrativo, durante el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; irá acompañado del recibo acreditativo de haber pagado 100 pesetas en concepto de derecho de examen en la Habilitación del referido Servicio o, en su caso, del resguardo de su remisión.

3.ª Transcurrido el plazo de recepción de instancias, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de los opositores admitidos (y la de los excluidos, si los hubiere), así como, oportunamente, la composición del Tribunal, lugar, fecha y hora del examen.

4.ª Los ejercicios serán los siguientes:

A) Prueba general:

Primer ejercicio.—Escritura al dictado.

Segundo ejercicio.—Resolver problemas sobre las cuatro reglas elementales, sistema métrico decimal y formas geométricas elementales.

B) Prueba profesional:

Primer ejercicio.—Contestar, por escrito, un tema sobre conservación de vehículos, remolques y aperos.

Segundo ejercicio.—Realizar con vehículos del Servicio las maniobras propuestas por el Tribunal.

5.ª La calificación de las ejercicios se efectuará asignando a cada miembro del Tribunal la puntuación correspondiente, de una escala de 0 a 10, a cada uno de aquéllos y hallándose la media aritmética del total. Los opositores que no hubiere alcanzado un mínimo de cinco puntos se considerarán eliminados.

6.ª El Tribunal formulará a la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado propuesta por orden de puntuación de los opositores, en igual número al de plazas convocadas. Esta propuesta se hará pública en el tablón de anuncios de este Servicio, a fin de que en el plazo de los treinta días hábiles a la fecha en que se inserte en dicho tablón los opositores objeto de la propuesta presenten la siguiente documentación:

- Certificado de acta de nacimiento, expedido por el Registro Civil, legalizado si no pertenece a la Audiencia Territorial de la provincia.
- Declaración jurada de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado o de Corporación Pública.
- Certificado médico oficial de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el Servicio.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldas.
- Certificado de buena conducta, expedido por la Guardia Civil del puesto en cuyo lugar tenga su residencia.
- Tres fotografías tamaño carnet.
- Permiso de conducir de primera o primera especial.

7.ª El opositor (u opositores) que no presentare la documentación exigida en la base anterior no podrán ser nombrados, considerándose anuladas todas sus actuaciones. En tal caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor del opositor (u opositores) que, habiendo obtenido una puntuación mínima de cinco puntos, siga en puntuación al último de la anterior propuesta. Igual procedimiento se empleará si ocurriere que algún opositor (u opositores) nombrado no se presentare sin causa justificada a tomar posesión de su destino en el plazo preceptivo.

8.ª Se regirá por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, cuanto no quede establecido en esta convocatoria.

Ciudad Real, 21 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, Germán García González.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCION de la Subsecretaria de la Marina Mercante por la que se nombra el Tribunal de exámenes que ha de actuar en la misma para Patronos y Conductores de embarcaciones de recreo.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de fecha 15 de febrero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 51), esta Subsecretaría ha tenido a bien nombrar el Tribunal de exámenes que para Patronos y Conductores de embarcaciones de recreo ha de constituirse en la misma, compuesto por los señores siguientes:

Presidente: Don Alejandro Rivas Díaz-Munio, Jefe de la Segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Vocales: Don Emilio Arrojo Aldegunde, Jefe del Negociado de Tribunales de la Segunda Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima, que actuará también como Secretario, y don Emilio Nieto Puente, Jefe del Negociado de Obras de la Primera Sección de la Dirección General de Instrucción Marítima.

Los exámenes darán comienzo en la Subsecretaría de la Marina Mercante el día 25 de noviembre próximo, y los candidatos presentarán la documentación correspondiente solicitando su admisión a examen antes del día 22 de dicho mes, debiendo hacer constar en su instancia fecha y lugar de nacimiento, número, fecha y lugar de expedición del documento nacional de identidad y provincia marítima para la que quieran prestar examen.

La documentación que deberán acompañar a la instancia será la siguiente:

- Partida de nacimiento.
- Certificado de buena conducta.
- Certificado de reconocimiento médico.
- Documento acreditativo de pertenecer a un Club Náutico.
- Una fotografía similar a las exigidas para el documento nacional de identidad.
- Una póliza de cinco pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de octubre de 1965. — El Subsecretario, Leopoldo Boado.

Ilmo. Sr. Director general de Instrucción Marítima.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 27 de septiembre de 1965 por la que se convocan exámenes para cubrir treinta plazas de aspirantes a Administradores de establecimientos turísticos propiedad del Estado.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por vuestra ilustrísima, y de conformidad con las normas y bases aprobadas por la Junta Administrativa de la Administración Turística Española, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Se convocan exámenes de capacitación para cubrir treinta plazas de aspirantes a Administradores de Establecimientos Turísticos propiedad del Estado, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los emolumentos, por todos los conceptos, serán como mínimo de noventa y ocho mil pesetas anuales (98.000) y alojamiento y manutención del Administrador y dos personas de su familia.

Segunda.—Para participar en estos exámenes deberán reunirse en la fecha del vencimiento del plazo de la presentación de instancias los requisitos siguientes:

- Ser español y mayor de veinticinco años.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad contagiosa ni tener defecto físico que imposibilite para el normal desempeño del cargo.
- Acreditar su adhesión a los principios fundamentales del Movimiento Nacional.
- Acreditar, mediante declaración jurada, no haber sido separado de ningún servicio del Estado, Provincia o Municipio.
- Estar en posesión de un certificado de estudios de una Escuela hostelera nacional o extranjera, o haber desempeñado cargos de «maitre», recepcionista, dirección o administración en establecimientos hoteleros de España o del extranjero por un mínimo de tiempo de dos años. Este documento deberá presentarse junto con la solicitud.

Podrán alegarse, acreditándolo documentalmente, cualesquiera circunstancias que se consideren como mérito, señalando especialmente si se poseen los títulos de Bachiller elemental, Peritaje mercantil o algún otro superior.

Los concursantes deberán presentar, también en unión de las solicitudes, un «curriculum vitae».

Tercera.—Las solicitudes, dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Información y Turismo, Presidente de la Junta Administrativa de la Administración Turística Española, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Información y Turismo, o en las oficinas que se señalan en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria.

En dichas solicitudes, los aspirantes deberán manifestar expresamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que se indican en los apartados a), b), c), d) y e) de la base anterior y los idiomas que desean ser examinados.

Se acompañará a la instancia resguardo acreditativo de haber ingresado en la Administración General de Fondos del Ministerio de Información y Turismo la cantidad de 300 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Cuarta.—En el ejercicio de idiomas serán preceptivos el inglés y el francés. Cualquier otro que se posea será considerado como mérito.

Quinta.—Los ejercicios a realizar por los candidatos admitidos a examen serán los que a continuación se expresan y se desarrollarán por el siguiente orden:

Primer ejercicio

Consistirá en un examen escrito de cultura general, a realizar en el tiempo que el Tribunal señale. De este primer ejercicio quedarán exentos todos aquellos concursantes que posean el título de Bachiller elemental, Peritaje mercantil o algún otro superior.

Segundo ejercicio

Realización por escrito, en el tiempo que señale el Tribunal, de los casos prácticos que se propongan en los que tengan que aplicarse conocimientos sobre las siguientes materias:

- Organización y prácticas hoteleras.
- Elementos de cálculo y contabilidad.

Tercer ejercicio

Se desarrollará igualmente por escrito y consistirá en resolver los casos prácticos relativos a:

- Legislación civil, mercantil, social, penal y administrativa, de aplicación en la industria hotelera.
- Correspondencia.